



OFICIO N° 96705  
INC.: intervención

Irg/asj  
S.7°/373

VALPARAÍSO, 25 de marzo de 2025

El Diputado señor JAIME ARAYA GUERRERO, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre el eventual incumplimiento del respectivo contrato de concesión en que estaría incurriendo la empresa "ISA InterVial Chile S. A.", encargada de administrar el peaje instalado en la ruta que va desde Antofagasta hacia Calama, en cuanto a la modalidad de cobro correspondiente, al exigir el pago sólo en efectivo sin permitir medios electrónicos, así como respecto a la limitación del servicio de grúa sólo al vehículo afectado por algún desperfecto, incidente o accidente, excluyendo el transporte de personas, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES DEL MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS



## **INFORMACIÓN SOBRE INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO DE CONCESIONARIA DE RUTA QUE VA DESDE ANTOFAGASTA HACIA CALAMA (Oficio)**

El señor **ARAYA** (don Jaime).- Señor Presidente, además solicito que se oficie al director general de Concesiones para que explique a esta Cámara de Diputados por qué autoriza que el peaje que está instalado en la ruta que va desde Antofagasta hacia Calama, particularmente la concesionaria ISA InterVial Chile S.A., cobre solamente dinero en efectivo, incumpliendo el contrato de concesión que la obliga a permitir el pago electrónico, y que además cometa la estupidez de prestar el servicio de grúa impidiendo que sean transportadas las personas que conducen vehículos y que tienen algún tipo de desperfecto, incidente o accidente.

Esa norma o lo que dice la concesionaria incumple el contrato de concesión. Por lo tanto, nos parece que una vez más la Dirección General de Concesiones no está haciendo la pega de fiscalizar.

Conocemos y hemos denunciado reiteradamente en esta Cámara de Diputados todos los incumplimientos que tiene la concesionaria del hospital de Antofagasta. Entonces, la pregunta es: ¿por qué tanto privilegio para las concesionarias que se han transformado francamente en un abuso y que en algunos casos utilizan criterios de estupidez para resolver problemas prácticos? Se suponía que las concesiones iban a traer progreso a nuestro país, pero lo que estamos viendo en la Región de Antofagasta, en el caso del hospital de Antofagasta, es simplemente abuso y defraudación de fondos fiscales. Claramente, ahí hay corrupción. Lo que vemos con ISA InterVial Chile S.A., que además está directamente relacionada con la empresa que causó el tremendo apagón de febrero, no puede tener una mirada tan condescendiente por parte de la Dirección General de Concesiones.

Por lo tanto, solicito que se oficie al director general de Concesiones para que explique en razón de qué le permite incumplir el contrato y, además, permite que la empresa se ampare en el contrato, precisamente, para cometer la estupidez de que, si alguien queda botado en el desierto, esa persona

tenga que irse caminando hacia Calama, Sierra Gorda o, incluso, Antofagasta.

Ese tipo de criterio no tiene ninguna presentación en nuestro país y es algo incomprensible. Por lo tanto, quiero que esta Cámara de Diputados oficie y pida celeridad en la contestación, porque la vez pasada, cuando quisimos saber cuántas multas se le han cobrado al hospital de Antofagasta, tuvieron que pasar nueve meses para mandarnos un correo basura que no dice absolutamente nada, sino que esconde cuáles son las multas que se le cobran a esa concesionaria.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN  
7ª. DE FECHA 25 DE MARZO DE 2025.**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above the printed name.

**África Sanhueza Jéldrez**  
**Abogada Coordinadora de Fiscalización**